

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL  
NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA  
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

**GUATEMALA, MAYO 2009**

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)  
MAYNOR SARBELIO SALAZAR CARIAS  
Alcalde(sa) Municipal de Nueva Santa Rosa, Santa Rosa  
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Nueva Santa Rosa, Departamento de Santa Rosa.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:**

FALTA DE NORMATIVA PARA EL CONTROL, USO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

(Hallazgo de Control Interno No.1)

**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:**

OTROS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

(Hallazgo de Cumplimiento No.2)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

## OBJETIVOS DE AUDITORÍA

### GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

### ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

**ALCANCE DE AUDITORÍA**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO****HALLAZGO No. 1****FALTA DE NORMATIVA PARA EL CONTROL, USO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES****Condición**

La Municipalidad no tiene reglamento que regule el consumo de combustible y lubricantes, erogando gastos con cargo al renglón 262 Combustibles y Lubricantes, sin llevar un control adecuado en el consumo; determinándose que en algunas facturas, no se indica el número de placas del vehículo, nombre del funcionario o empleado que lo utilizo, ni para qué actividad fue utilizado y autorizado el consumo.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-2003, numeral 1.4 de la Contraloría General de cuentas, indica. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos, de administración y finanzas, el numeral 2.6, indica. Que toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por lo tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

**Causa**

Falta de un reglamento, que regule la compra y consumo de combustibles y lubricantes, por parte de la Municipalidad.

**Efecto**

El inadecuado control en el consumo de combustible y lubricantes va en menoscabo de los fondos de la Municipalidad.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal conjuntamente con la Comisión de Finanzas, Tesorería y Auditor Interno, debe implementar controles eficientes que transparente el uso de los combustibles y lubricantes que utilizan en la Municipalidad.

**Comentario de los Responsables**

La Municipalidad a erogado gastos de combustible para un camión de volteo así como para una retroexcavadora, ambos propiedad de esta institución, generándose una orden de compra donde se establece el destino del combustible y para que vehículo; a la fecha no existe reglamento para el consumo del combustible dado que no existe gran cantidad de vehículos y maquinaria, pero si así lo establece la ley cumpliremos con la elaboración de dicho reglamento lo antes posible.

**Comentario de Auditoría**

No obstante lo manifestado por las Autoridades Municipales se confirma el hallazgo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde, tres Miembros de la Comisión de Finanzas, Tesorero Municipales por la cantidad de Q3,000.00 a cada uno.

## HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

### HALLAZGO No. 2

#### OTROS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

##### Condición

En la evaluación técnica y financiera de las obras de infraestructura Contratos Nos. 06-2008, 08-2008, 11-2008; se comprobó que los expedientes de los proyectos están incompletos. Carecen de certificados de Actas de Aprobación, de inicio, de recepción y constancia de NOG de las obras.

##### Criterio

Según Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 95, El Concejo Municipal tendrá una Oficina de Planificación Municipal que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio, la Oficina de Planificación Municipal es responsable de proporcionar la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales. El Acuerdo 09-2003 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.11, especifica que las unidades administrativas crean y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido de manera que sea fácil localizar la información.

##### Causa

La oficina de Planificación Municipal no cumple con su función de proporcionar información precisa, al no mantener archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido de manera que sea fácil su localización.

##### Efecto

Esto provoca pérdida de tiempo en la localización de documentación básica que sirve de soporte de las operaciones, lo que dificulta la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas y otros entes.

##### Recomendación

Que el señor Alcalde Municipal, gire instrucciones al Jefe o Encargado de la Oficina de Planificación Municipal, con el objeto de que coordine y mantenga ordenados los expedientes en forma lógica, definiendo su contenido mediante un índice, de manera que sea fácil localizar la información.

##### Comentario de los Responsables

La Municipalidad ha cumplido con los procedimientos que establece la ley para cada obra, faltando únicamente incorporar algunas certificaciones a cada expediente. En lo sucesivo se tendrá más cuidado de adjuntar a los expedientes la documentación que corresponde a efecto de que los mismos se encuentren completos y en forma ordenada.

##### Comentario de Auditoría

No obstante lo manifestado por las Autoridades Municipales se confirma el hallazgo.

##### Acción Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, Artículo 39, numeral 18, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Alcalde Municipal y Jefe de la Oficina Municipal de Planificación, por la cantidad de Q3,000.00 a cada uno.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA**

1	MAYNOR SARBELIO SALAZAR CARIAS	ALCALDE	15/01/2008	15/01/2012
2	CESAR AUGUSTO SOLARES PEREZ	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
3	HECTOR HERRERA HERRERA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
4	RAFAEL LEONIDAS BARRERA Y BARRERA	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
5	LUIS ALFREDO GARCIA AGUILAR	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
6	MARIA PETRONA MARTINEZ DAVILA	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
7	PEDRO FERNANDO MONTENEGRO JUAREZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
8	JOSE ELIAS BARRERA Y BARRERA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
9	ISAURO BALERIO SOLARES JACOBO	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
10	SANTOS ARREDONDO DONIS	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	15/01/2012
11	ORLANDO ALVAREZ LOPEZ	COORDINADOR OMP	15/01/2008	15/01/2012
12	MARVIN ROSENDO MOREIRA SANDOVAL	AUXILIAR DE BODEGA	15/01/2008	15/01/2012
13	IVAN GALVEZ AQUECHE	INGENIERO SUPERVISOR	01/04/2008	15/01/2012
14	GLORIA ZENAIDA DIAZ MONTENEGRO	AUDITORA	01/04/2008	15/01/2012

# ANEXOS

MUNICIPALIDAD NUEVA SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.

EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	INGRESOS	SALDO
INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 161.838,00	Q 246.971,45	Q 408.809,45	Q 405.635,66	Q 3.173,80
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 274.267,00	Q 154.894,44	Q 429.161,44	Q 404.491,44	Q 24.670,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 117.605,00	Q 176.170,00	Q 293.775,00	Q 262.202,97	Q 31.572,03
INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 461.070,00	Q 181.134,75	Q 642.204,75	Q 667.955,25	Q -25.750,50
RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 7.820,00	Q 11.086,02	Q 18.906,02	Q 21.120,76	Q -2.214,74
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1.494.250,00	Q 226.613,24	Q 1.720.863,24	Q 1.160.468,06	Q 560.395,18
TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q 8.162.250,00	Q 5.166.026,00	Q 13.328.276,00	Q 9.183.779,38	Q 4.144.496,62
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 81.200,99	Q 81.200,99	Q -	Q 81.200,99
ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	Q -	Q 1.686.557,47	Q 1.686.557,47	Q 1.427.800,00	Q 258.757,47
<b>TOTALES</b>	<b>Q 10.679.100,00</b>	<b>Q 7.930.654,36</b>	<b>Q 18.609.754,36</b>	<b>Q 13.533.453,51</b>	<b>Q 5.076.300,85</b>

EJECUCIÓN DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO POR RENGLÓN DEL GASTO
0 SERVICIOS PERSONALES	Q 2.083.200,00	Q 770.177,26	Q 2.853.377,26	Q 2.310.992,60	15,13%	80,99%
1 SERVICIOS NO PERSONALES	Q 1.985.700,00	Q 1.404.420,26	Q 3.390.120,26	Q 3.010.500,03	19,71%	88,80%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 1.641.000,00	Q 2.537.637,42	Q 4.178.637,42	Q 3.239.639,00	21,21%	77,53%
3 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q 3.455.000,00	Q 2.744.234,99	Q 6.199.234,99	Q 4.975.871,24	32,58%	80,27%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 293.790,00	Q 220.523,25	Q 514.313,25	Q 467.682,45	3,06%	16,39%
7 SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y AMORTIZACIÓN DE OTROS PASIVOS	Q 1.020.410,00	Q 147.861,38	Q 1.168.271,38	Q 1.155.721,71	7,57%	40,50%
9 ASIGNACIONES GLOBALES			Q -		0,00%	0,00%
17 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 200.000,00	Q 99.800,00	Q 299.800,00	Q 112.400,00	0,74%	3,94%
<b>TOTALES</b>	<b>Q 10.679.100,00</b>	<b>Q 7.924.654,56</b>	<b>Q 18.603.754,56</b>	<b>Q 15.272.807,03</b>	<b>100,00%</b>	

LICDA. MARINA PATRICIA HERNÁNDEZ

MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA  
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN DEL SALDO DE CAJA  
AL 04-02-2009

NOMBRE DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTOS
APORTES GUBERNAMENTALES	Q 471.018,96
FONDOS PROPIOS	Q 246.029,79
<b>TOTALES</b>	<b>Q 717.048,75</b>

  
L. DCA. MARINA P...  
Comun. Au. S...  


MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA  
SALDOS BANCARIOS  
AL 04-02-2009

BANCO	NÚMERO	NOMBRE	MONTOS
BANRURAL	3080021622	CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPAL NVA. SANTA ROSA	716.751,07
BANRURAL	3080000188	MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA	297,68
<b>TOTALES</b>			<b>Q. 717.048,75</b>

*M. J. J. J.*  
Licda. Maura Pro...  
C...  
BANKING - GUATEMALA, S. A.